

# Convocatoria

## APOYO PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2017-2018

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3, 32, 33 fracción VIII de la Ley General de Educación; 18 fracción VII y 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 1, 3, 5, 14 y 16 fracción VII de la Ley del Estado de Nuevo León, el **Gobierno del Estado de Nuevo León**, a través de la **Secretaría de Educación** en el marco del *Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021* y del *Programa Sectorial de Educación*, ha creado un apoyo para los alumnos que hayan concluido sus estudios de secundaria y se encuentren inscritos en instituciones públicas de Educación Media Superior y que habiten en el Estado de Nuevo León. Por lo que se **CONVOCA** a estudiantes de escasos recursos y buen desempeño académico a realizar el trámite correspondiente para aplicar al apoyo para que continúen y terminen oportunamente sus estudios, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES

- Estar inscrito en cualquier Institución de Educación Pública en los niveles de Educación Media Superior o Preparatoria Politécnica del Estado de Nuevo León.
- Pertenecer a una familia donde se demuestre tener necesidad económica con ingreso mensual familiar no mayor a 5 salarios mínimos, lo que equivale a \$12,166.08 [DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.].
- Haber obtenido un promedio académico mínimo de 8.0 en el ciclo escolar anterior.
- No contar con beca del programa PROSPERA y/o Beca de Educación Media Superior Federal.
- Comprobar tener su domicilio en los municipios del Estado de Nuevo León.

#### SEGUNDA.- CARACTERÍSTICA DEL APOYO

Consistirá en la entrega de un apoyo económico de \$1,500.00 [Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.] en una sola exhibición del ciclo escolar 2017-2018.

#### TERCERA.- DEL PROCESO DE SOLICITUD DEL APOYO

El período de registro de solicitudes será del **8 de diciembre de 2017 al 18 de enero de 2018**.

En virtud de que se interpone el período vacacional de diciembre, el personal del Centro Estatal de Becas brindará atención solamente del 8 al 20 de Diciembre del presente y posteriormente del 8 al 18 de enero del 2018.

El registro se realizará vía Internet mediante el portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León [www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas), al finalizar se generará un folio de registro y aviso de privacidad, mismo que se deberá imprimir, firmar y anexar a la papelería que entregará posteriormente.

Para realizar la solicitud en línea deberá:

1. Ingresar a la página web [www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas).
2. Ingresar su Clave Única de Registro de Población [CURP].
3. Generar su contraseña la cual lo dejará continuar con el proceso de solicitud.
4. Seleccionar "Apoyo a la Educación Media Superior en el Estado de Nuevo León" en el sistema.
5. Ingresar los datos requeridos.
6. Imprimir folio de registro y aviso de privacidad de la solicitud de beca.
7. Entregar la documentación que se enlista en el siguiente punto.

**Nota: Los formatos de la solicitud estarán disponibles únicamente en la página web de SEbecas [www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas).**

**Es responsabilidad del solicitante verificar que el registro se realice en el programa del apoyo solicitado.**

#### CUARTA.- DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del Área Metropolitana, deberán entregar el formato de inscripción y anexos personalmente en las oficinas del Centro Estatal de Becas del **8 de enero al 8 de febrero de 2018**.

Los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas fuera del Área metropolitana, deberán entregar la documentación en su centro educativo, a más tardar el **7 de febrero de 2018**, para su posterior envío a las oficinas del Centro Estatal de Becas con fecha límite el día **8 de febrero de 2018**.

Documentos a entregar [en copia únicamente]:

1. Folio de registro y aviso de privacidad firmado.
2. Clave Única de Registro de Población [CURP]

3. Comprobante de ingreso familiar o carta de ingresos expedida por el Ayuntamiento Municipal (no carta de juez de barrio). Documento en original con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.

#### QUINTA.- DE LA ASIGNACIÓN DEL APOYO

El beneficiario recibirá el apoyo económico por conducto del Centro Estatal de Becas el día que sea asignado.

#### SEXTA.- DE LA VALIDACIÓN DE DATOS

El Centro Estatal de Becas validará los documentos e información de los beneficiarios seleccionados, mismos que serán autorizados por la Comisión designada por el Comité Estatal de Becas y se asignarán únicamente a quienes cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, de acuerdo al presupuesto asignado.

#### SÉPTIMA.- DE LA PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La relación de beneficiarios se publicará mediante el número de folio asignado en la página de **SEbecas** ([www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas)) el día **16 de marzo de 2018**.

#### OCTAVA.- FECHA DE LA ENTREGA DEL APOYO

A los beneficiarios de la beca se les informará la manera en que se realizará el pago, el cual se otorgará en el mes de abril de 2018.

#### TRANSITORIOS

- La beca no es transferible, no habrá refrendo automático. La entrega de los apoyos se sujetará al presupuesto disponible.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión designada por el Comité Estatal de Becas y su decisión será inapelable.
- El trámite de la solicitud no garantiza la aprobación y obtención de la beca.
- La información vertida en la solicitud deberá corresponder a la que aparece en los documentos entregados.
- No habrá prórroga para el período de registro y la entrega de la documentación.
- **Es causa de cancelación de la beca lo siguiente: la deserción, abandono de estudios, omisión o falsedad en la información proporcionada o documentación incompleta.**

**El período de aclaraciones respecto a la publicación de resultados podrá realizarse durante los siguientes 5 días hábiles después de su publicación y deberá hacerse por escrito y dirigido al Comité Estatal de Becas.**

En caso de cambio de domicilio fuera del Estado de Nuevo León, deserción, baja de la escuela, o conocimiento de falsedad de la información remitida, se deberá notificar al Centro Estatal de Becas de la Secretaría de Educación, ubicado en Avenida Madero, esquina con Platón Sánchez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**Teléfonos:** 2020.6303, 2020.6307 y 2020.6308.

**Línea sin costo:** 01800 00 23227

**e-mail:** [sebecas@uienl.edu.mx](mailto:sebecas@uienl.edu.mx)

Revisa el Aviso de Privacidad en: <http://sebecas.uienl.edu.mx/sebecas/es-mx/avisodeprivacidad.aspx>

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*